



SESION ORDINARIA 25

ADMINISTRACION 2015-2018

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: Buen día Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 Fracción III, de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos reunimos en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho. Dicho lo anterior damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 25 veinticinco sean todos bienvenidos. "Instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la verificación del QUORUM LEGAL, para en su caso continuar con la Sesión".



Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza Secretaria General: Buenas tardes, nombraré lista de asistencia con la finalidad de verificar el quórum legal y en su caso instalar formalmente los trabajos de esta Sesión; Presidente Municipal C. Juan Carlos Andrade Magaña, Ciudadanos Regidores, Miguel Alvarado Esquivel, Norma Mendoza Rodríguez, Javier Barajas García, Candelaria López Mendoza, Abel Barajas Miranda, Eduardo García López, **Carlos Heredia Cadenas**, Celia Rodríguez Cruz, **Francisco Paco Cárdenas Soto** y Síndico Municipal, María Cristina Cárdenas Rolón.

Le informo **PRESIDENTE**, que contamos con la presencia de **09** integrantes de los munícipes que integran el cabildo Xilotlense, en consecuencia tenemos quórum legal y es factible instalar la presente Sesión". Para lo cual pido a los munícipes ponerse de pie.

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: Habiendo quórum legal declaro formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 25, siendo las 13 horas con 53 minutos del día 16 de Noviembre del 2017, Instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento, informe del contenido del orden del día para el desarrollo de la presente Sesión y lo ponga a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza Secretaria General: Por instrucciones del Presidente Municipal doy lectura a ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso de la Sesión

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO: Autorización para la compra de 140 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$372,400.00 (treientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para la obra **Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle magisterio en la Cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal

CUARTO: Autorización para la compra de 108 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$287,280.00 (doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para la obra **Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle Ingreso a la Presa en la localidad de la Presa Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

QUINTO: Autorización para la compra de 98 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$260,680.00 (doscientos



DECIMO SEXTO: se les pide autorización para que sea el H. Ayuntamiento quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO SEPTIMO: autorización para que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar obra **PAVIMENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DOCTOR GÓMEZ (LAS LOMAS) MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO OCTAVO: puntos generales.

DECIMO NOVENO: Clausura de la Sesión.-----

Se somete a consideración del H. Ayuntamiento el Orden del día presentado, quienes estén a favor de manifestarlo levantando su mano.

Le informo **PRESIDENTE**, que el Orden del día ha sido aprobado por 09 votos aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: Gracias Secretaria, favor de continuar con el orden del día.

Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza Secretaria General: Informo a los munícipes presentes, que el primer punto del orden del día ha sido agotado, al existir quórum legal y haberse instalado la presente sesión, así mismo el segundo punto de orden del día también fue desahogado al haber leído y en su caso aprobado el orden del día de la presente sesión.

Como Tercer punto: Autorización para la compra de 140 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$372,400.00 (treientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para la obra ***Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle magisterio en la Cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.***

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal

Sedo el uso de la voz a nuestro presidente para que les explique dicha obra.

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: gracias secretaria

Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza Secretaria General: Si están de acuerdo en que se realice esta obra Favor de manifestarlo quienes estén de acuerdo, de la forma acostumbrada.

Le informo **PRESIDENTE**, que el Orden del día ha sido aprobado por 09 votos aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: Gracias Secretaria, favor de continuar con el orden del día.



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

sesenta mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) **para la obra Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle Vicente Guerrero en la Cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

SEXTO: Autorización para la actualización del reglamento del departamento de Desarrollo agropecuario administración 2015-2018, el Reglamento es "Reglamento Interno del Concejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Jilotlán de los Dolores.

Motiva: Juan Cobián del Toro Director del Departamento de Desarrollo Agropecuario.

SEPTIMO: Autorización para la construcción de muro de contención en cancha de usos múltiples en la localidad de el Canchol, por Administración directa.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

OCTAVO: Autorización para la ejecución de la obra Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle salida a la pareja en la localidad de el Canchol.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

NOVENO: Autorización de los Ingresos y Egresos del mes de Noviembre

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO: Autorización para la ejecución de la obra Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle ingreso poniente en la localidad de el Canchol.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

UNDECIMO: Autorización para la ejecución de la obra Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle ingreso oriente en la localidad de el Canchol.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DUODECIMO: autorización para la Construcción de Comedor Comunitario en la cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco con un costo de \$1'774,443.29 (un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/29 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO TERCERO: autorización para que sea que sea el ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ de la EMPRESA SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V. quien se encargue de ejecutar la obra CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO con un costo de \$1'774,443.29 (un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/29 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO CUARTO: autorización para la ampliación de la Red de drenaje en la calle López Rayón de la Cabecera Municipal, con un monto \$ 14,380.00 (catorce mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

DECIMO QUINTO: se les pide autorización para que sea el H. Ayuntamiento quien se encargue de ejecutar la obra PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE MAGISTERIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza Secretaria General: Informo a los munícipes presentes, que el primer punto del orden del día ha sido agotado, al existir quórum legal y haberse instalado la presente sesión, así mismo el segundo punto de orden del día también fue desahogado al haber leído y en su caso aprobado el orden del día de la presente sesión.

COMO TERCER PUNTO: Autorización para la compra de 140 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$372,400.00 (treientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para la obra **Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle magisterio en la Cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la compra de 140 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$372,400.00 (treientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para la obra **Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle magisterio en la Cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

COMO CUARTO PUNTO: Autorización para la compra de 108 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$287,280.00 (doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para la obra **Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle Ingreso a la Presa en la localidad de la Presa Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la compra de 108 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$287,280.00 (doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para la obra **Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle Ingreso a la Presa en la localidad de la Presa Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO QUINTO PUNTO: Autorización para la compra de 98 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$260,680.00 (doscientos sesenta mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

para la obra Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle Vicente Guerrero en la Cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", es por ello que pido su Autorización para la compra de 98 toneladas de cemento con la Congregación Mariana Trinitaria con un costo de \$260,680.00 (doscientos sesenta mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) **para la obra Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de rodamiento de concreto en la calle Vicente Guerrero en la Cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO SEXTO PUNTO: Autorización para la actualización del reglamento del departamento de Desarrollo agropecuario administración 2015-2018, el Reglamento es "Reglamento Interno del Concejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Jilotlán de los Dolores."

Motiva: Juan Cobián del Toro Director del Departamento de Desarrollo Agropecuario.

Juan Cobián del Toro Director del Departamento de Desarrollo Agropecuario: pido su autorización para la actualización del Reglamento ya antes mencionado por la Secretaria, este reglamento después de haber sido analizado se llego a la conclusión de que se encontraba muy completo y solo se actualizaron fechas y datos correspondientes a la presente administración, la secretaria tiene el Reglamento impreso el cual se los pasara a ustedes como regidores para que lo revisen y si tienen alguna duda pueden hacérmela saber para resolverla, una vez discutidas y analizadas las dudas **Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.**



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

COMO SEPTIMO PUNTO: Autorización para la construcción de muro de contención en cancha de usos múltiples en la localidad de el Canchol, por Administración directa.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la construcción de muro de contención en cancha de usos múltiples en la localidad de el Canchol, por Administración directa.

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.

COMO OCTAVO PUNTO: Autorización para la ejecución de la obra Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle salida a la pareja en la localidad de el Canchol.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ejecución de la obra Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle salida a la pareja en la localidad de el Canchol.

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.

COMO NOVENO PUNTO: Ingresos y Egresos del mes de Noviembre.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.
JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: Con fundamento en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en el Título tercero del Gasto Público, Capítulo Único del Ejercicio del Gasto Público. **Artículo 52.** En el ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever, por ello se les pide la autorización para los ingresos y egresos del mes de Noviembre, una vez leído los fundamentos y analizados y discutido las dudas **Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes.**





COMO DECIMO PUNTO: Autorización para la ejecución de la obra **Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle ingreso poniente en la localidad de el Canchol.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL:

de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ejecución de la obra **Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle ingreso poniente en la localidad de el Canchol.**

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO UNDECIMO PUNTO: Autorización para la ejecución de la obra **Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle ingreso oriente en la localidad de el Canchol.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ejecución de la **Pavimentación a base de empedrado ahogado en concreto y huellas de rodamiento en la calle ingreso oriente en la localidad de el Canchol.**

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO DUODECIMO PUNTO: autorización para la Construcción de Comedor Comunitario en la cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco con un costo de **\$1'774,443.29 (un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/29 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ejecución de la obra Construcción de Comedor Comunitario en la cabecera Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco con un costo de \$1'774,443.29 (un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/29 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO DECIMO TERCERO: autorización para que sea que sea el ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ de la EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V. quien se encargue de ejecutar la obra CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO con un costo de \$1'774,443.29 (un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/29 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para que sea que sea el ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ de la EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V. quien se encargue de ejecutar la obra CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO con un costo de \$1'774,443.29 (un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/29 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO DECIMO CUARTO: autorización para la ampliación de la Red de drenaje en la calle López Rayón de la Cabecera Municipal, con un monto \$ 14,380.00 (catorce mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ampliación de la Red de drenaje en la calle López Rayón de la Cabecera

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Municipal, con un monto \$ 14,380.00 (catorce mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO DECIMO QUINTO PUNTO: se les pide autorización para que sea el H. Ayuntamiento quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE MAGISTERIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido autorización para que sea el H. Ayuntamiento quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE MAGISTERIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO DECIMO SEXTO PUNTO: se les pide autorización para que sea el H. Ayuntamiento quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido autorización para que sea el H. Ayuntamiento quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.**

Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

DECIMO SEPTIMO PUNTO: autorización para que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DOCTOR**



GÓMEZ (LAS LOMAS) MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES JALISCO.

Motiva: Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, banda de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DOCTOR GÓMEZ (LAS LOMAS) MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO.**



Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

COMO DECIMO OCTAVO PUNTO: puntos generales.

I. Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes, los gastos que se realizaran el las fiestas decembrinas:

- **Imitador de Marco Antonio Solís con un costo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**
- **Banda Movil \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).**
- **Grupo Malfa \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).**
- **Banda Kora \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).**
- **Hermanos Barraza \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).**
- **Claudio Alcaraz \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).**

II. Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes, la compra de un Escáner para el Departamento de Hacienda Pública Municipal, con un costo de \$25,000.00.



- III. Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes que si se necesita dinero se pueda conseguir con particulares, a solo un mes para pagar.
- IV. Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes que se le otorgue apoyo a la C. Hermelinda Cuevas Savala de la localidad del Ranchito para acudir a cita médica.
- V. Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes, se le apoye a los ciudadanos Salvador Mendoza Mendoza, Alberto Sánchez Rangel y María Valencia de la localidad de El Terrero con 2 horas de Retroexcavadora.
- VI. Se autoriza con 9 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipales presentes la compra de una tuba para el nuevo grupo norteño.

Como DECIMO SEXTO punto: Clausura de la Sesión.- Le informo PRESIDENTE, que los puntos del Orden del Día para el desarrollo de la presente Sesión han sido agotados y es factible proceder con la Clausura de la presente Sesión Ordinaria numero 25. Para lo cual pido a los municipales que nos acompañan, ponerse de pie.

Juan Carlos Andrade Magaña Presidente Municipal: Gracias Secretaria, agradezco a todos su asistencia y una vez desahogados los puntos del Orden del día, siendo las 15 horas con 29 minutos, del día 16 de Noviembre de 2017, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria.

Yesenia Gpe Morfin M

C. Yesenia Guadalupe Morfin Mendoza
Secretaria General del H. Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

C. Juan Carlos Andrade Magaña
Presidente Municipal

C. Miguel Alvarado Esquivel
Regidor

Abel Barajas Miranda.
Regidor

C. Javier Barajas García.
Regidor

Candelaria López Mendoza.
Regidor



Norma Mendoza Rodríguez
Regidor

Eduardo García López
Regidor

Celia Rodríguez Cruz
Regidor

María Cristina Cárdenas Rolón
Sindico

En Jilotlán de los Dolores, Jalisco
16 de Noviembre del 2017